

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2023
"APOYO PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO
SAPERE AUDE-ATRÉVETE A APRENDER"**

Talca, julio de 2022

CONVOCATORIA

La Universidad Católica del Maule (UCM), consciente del crecimiento que ha experimentado en el ámbito de la investigación y teniendo presente que constituye uno de los grandes desafíos para proyectarse como una universidad compleja, invita a sus estudiantes de pregrado, a través de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP), a participar de la Convocatoria de Proyectos de Investigación con financiamiento interno 2023, línea "**Apoyo para estudiantes de pregrado SAPERE AUDE-Atrévete a aprender**".

Esta modalidad está destinada a incentivar la participación de los y las estudiantes de pregrado de la UCM, a desarrollar proyectos de investigación científica que fomenten las competencias y habilidades necesarias para la generación de nuevo conocimiento, y que, además, promueva vínculos y alianzas productivas, con investigadores e investigadoras de la Universidad. La incorporación de estudiantes a este proceso busca promover la formación de futuros/as científicos/as, mediante una alianza estratégica entre el pregrado y el quehacer investigativo. En la convocatoria SAPERE Aude, "Atrévete a aprender", tomamos este concepto propuesto por Kant, para invitar a los y las estudiantes a salir de las aulas y a través de proyectos, dándole un valor agregado al conocimiento obtenido.

Este concurso beneficiará a estudiantes que desarrollen proyectos e iniciativas de investigación de acuerdo a las áreas y líneas de investigación prioritarias de la UCM, con apoyo de un/a académico/a, quien será el/la guía y tutor/a de la investigación.

Artículo I. Requisitos para Postulación

1. Podrán postular a esta convocatoria, estudiantes en categoría regular de pregrado de la UCM y que estén **cursando tercer o cuarto año** de su malla curricular. El/la postulante no debe tener asignaturas pendientes, y deberá adjuntar certificado de alumno/a regular como parte del proceso de selección. Se valorará la postulación de estudiantes mujeres, otorgando puntaje adicional base, según los criterios de evaluación (ver: Artículo III de las bases).

2. El/la postulante, no debe presentar causal de eliminación en el último año y/o, al momento de la firma del convenio.
3. El/la postulante debe tener un promedio general igual o superior a **5,0**. Deberá acompañar concentración de notas.
4. El/la postulante deberá contar con el respaldo de un/a académico/a de la UCM, que tenga un contrato de planta con la institución (33 a 44 horas), que posea grado de magister, especialidades médicas o doctorado, y que cuente con experiencia en investigación acreditable mediante publicaciones, proyectos de investigación y/o dirección de tesis, entre otros.
5. Se valorará los proyectos en los cuales la postulante y/o la académica patrocinante sea mujer. Otorgando puntaje adicional base, según los criterios de evaluación (ver: Artículo III de las bases), y en caso de que dos proyectos obtengan el mismo puntaje, se priorizará el proyecto que sea patrocinado por una académica.
6. El/la académico/a destinará máximo **2 horas** de su carga académica para guiar la investigación.
7. Cada proyecto deberá ir acompañado por una carta de presentación de el/la Decano/a de la Facultad donde esté adscrito el/la académico/a, autorizando el tiempo de dedicación de éste.
8. Cada proyecto deberá ir acompañado por una carta de presentación de el/la directora/a de Escuela donde esté adscrito el/la estudiante. (formato libre)
9. Cada proyecto deberá ir acompañado por el Curriculum Vitae (CV) del/la académico/a, para esto se **debe utilizar el formato "Ficha Curricular" adjunto**. Se considerará la producción científica de los últimos 5 años. En el caso de investigadoras que hayan sido madres desde el 2018 a la fecha, se extenderá la evaluación 3 años. En el caso que la investigadora tenga más de un hijo o hija, se extenderá un año adicional por cada hijo nacido desde el 2018.
10. El/la académico/a asumirá la responsabilidad del desarrollo del proyecto y con ello, la

administración de los recursos involucrados, además del cumplimiento de los productos comprometidos.

11. En la redacción del proyecto se debe mantener el anonimato de sus participantes, es decir, no se deben mencionar los nombres de el/la académico/a y alumnos/as que participen de la investigación.

12. Todos los proyectos que involucren estudios con seres humanos y levantamiento de datos, deberán presentar un certificado de recepción de antecedentes del **Comité de Ética Científica de la UCM** (<http://portal.ucm.cl/comite-etica-cientifico>).

13. Todos los proyectos que involucren estudios con animales, deberán presentar un certificado de recepción de antecedentes del **Comité institucional para el cuidado y uso de animales de laboratorio (CICUAL)**.

14. Todos los proyectos que involucren trabajo con estudiantes en laboratorios, deberán presentar certificado de recepción de antecedentes del **Comité institucional de Bioseguridad (CIB)**.

15. Una vez adjudicado el proyecto, el/la estudiante responsable y el/la académico/a deberán presentar el **certificado de aprobación** del comité respectivo, para proceder a firmar un "Convenio de financiamiento interno de desarrollo investigativo" el cual se anexa al contrato de trabajo, donde se establecerán las obligaciones y compromisos del equipo investigador con la UCM.

16. Los/as académicos/as deberán presentar los documentos de postulación en **formato PDF y Word**, y enviarlos vía correo electrónico a la profesional de la Dirección de Investigación, Loreto Venegas Ponce (lvenegas@ucm.cl) con copia a la asistente de la Dirección de Investigación, Cecilia Nuñez González (cnunez@ucm.cl). En el asunto del correo deberán indicar lo siguiente: "**Postulación proyecto interno 2023, línea SAPERE AUDE**".
NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES EN PAPEL.

Artículo II. Derechos y Obligaciones

1. El monto máximo de financiamiento será de **\$700.000.- (setecientos mil pesos)**. La disponibilidad de dicho monto quedará supeditada a disponibilidad y evaluación presupuestaria.
2. El tiempo máximo de duración del proyecto será de **12 meses**.
3. El fondo **no financia** bienes de capital como la compra de muebles ni insumos computacionales (tinta de impresora, pendrive, tablet, cámara fotográfica, memorias externas, mouse, entre otros).
4. El fondo **no financia** asistencia a cursos, congresos, seminarios u otras actividades de la misma índole tanto nacionales como internacionales, a menos que se encuentren **debidamente justificados y sean indispensables** para cumplir con los objetivos de la propuesta.
5. Se considerarán viáticos (alimentación y alojamiento) y pasajes nacionales para el/la estudiante y el/la académico/a patrocinante. Este monto **no debe superar el 65% del monto total solicitado**.
6. Con respecto a los gastos de operación, este financiamiento considera gastos tales como: Equipamiento, instrumental, materiales e insumos de apoyo académico (fungibles, reactivos), bibliografía, adquisición de activos intangibles fotocopias e impresiones, entre otros necesarios y debidamente justificados para la obtención temprana de resultados.
7. Se considerarán gastos contratación de servicios externos, como uso de laboratorios, estudios y otros debidamente justificados.
8. La bibliografía adquirida a cargo de este proyecto, quedará en poder de el/la estudiante, siempre y cuando se adquiera un (1) ejemplar de cada título solicitado. En caso que se adquieran 2 o más ejemplares de un mismo título, estos quedarán en calidad de préstamo para el/la investigador/a, hasta la finalización del proyecto, en donde pasará a formar parte del patrimonio e inventario de la UCM.

9. El/la estudiante deberá entregar semestralmente un informe de avance académico después de la firma de convenio y un informe final académico y financiero, de acuerdo a las fechas estipuladas en el convenio de financiamiento.
10. **Será obligatoria** la entrega de un informe tipo paper, el que debe ser enviado al sistema de biblioteca para ser registrado en el repositorio con copia a la profesional de la Dirección de Investigación Loreto Venegas Ponce (lvenegas@ucm.cl) y a la asistente ejecutiva de la Dirección de Investigación, Cecilia Nuñez Gonzalez (cnunez@ucm.cl).
11. Los/las estudiantes que sean beneficiados con este concurso, deberán presentar sus resultados de investigación, en una Jornada de Investigación, organizada por la VRIP, dando visibilidad de su investigación a la comunidad universitaria. Además, contarán con una constancia entregada por la VRIP que acredita la ejecución y finalización de su proyecto.
12. En el caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en estas bases, la Dirección de Investigación tendrá la facultad de dar término anticipado del proyecto solicitando el reintegro total del monto adjudicado e informando a la decanatura o jefatura del académico responsable, según corresponda.

Artículo III. Selección de Proyectos

1. La fecha de presentación de las postulaciones para el Concurso de Proyectos con Financiamiento Interno 2023, "Apoyo para estudiantes de pregrado SAPERE AUDE-atrévete a aprender", será **desde el 05 de julio de 2022, hasta el 7 de agosto del 2022 a las 23:59 horas.**
2. La admisibilidad y pre-selección de los proyectos será evaluada por la VRIP de acuerdo a los requisitos formales de las presentes bases, a la evaluación metodológica, análisis de plagio y otros que ésta considere relevante.
3. La selección de los proyectos será resuelta por una comisión mixta de evaluadores/as internos o externos, de acuerdo a los siguientes criterios

Criterios	Porcentaje
Revisión y exposición clara del estado del arte, incluyendo novedad científica de la propuesta	20%
Objetivos claros y coherentes con las preguntas o hipótesis de Investigación	10%
Claridad y coherencia del marco metodológico, incluyendo la relación entre los resultados esperables y los recursos solicitados, además del capital humano e infraestructura disponible para el desarrollo del proyecto.	20%
Viabilidad y claridad del plan de trabajo (Carta Gantt)	10%
Capacidad y productividad el/la académico/a responsable. <i>Se otorgará 0,3 adicional a los proyectos en los que la académica patrocinante sea mujer</i>	15%
Antecedentes académicos de el/la estudiante. <i>Se otorgará 0,5 adicional a los proyectos liderados por una estudiante mujer.</i>	10%
Calidad, relevancia y pertinencia de la investigación propuesta en relación a las líneas de prioritarias de investigación de la UCM.	15%
Porcentaje Total	100%

4. Los proyectos se adjudicarán de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación, y según presupuesto disponible. Los proyectos se evaluarán en base a la siguiente rúbrica, considerando una escala continua de 0 a 5 puntos, con un decimal.

Rango	Evaluación	
0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple con los criterios mínimos para ser evaluada, debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple adecuadamente los criterios solicitados y/o presenta graves deficiencias.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple en términos generales los criterios solicitados, sin embargo, se evidencian importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple con los criterios solicitados, sin embargo, requiere mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple los criterios solicitados, siendo posible mejoras menores.
5	Excelente	La propuesta cumple a cabalidad y de forma sobresaliente los criterios solicitados.

Aquellos proyectos cuyo puntaje sea menor a 3, no serán adjudicados.

5. Los resultados del concurso se darán a conocer, a través de carta personal al alumno o alumna y al académico/a responsable, durante el **mes de noviembre de 2022**. Posterior a esta fecha se dará inicio a la firma del respectivo Convenio de Financiamiento Interno.

6. La ejecución de los proyectos comenzará aproximadamente en el mes de **marzo de 2023**. **Sin embargo, ningún proyecto podrá iniciar su ejecución mientras no haya presentado previamente el certificado de aprobación del CEC, CIB o CICUAL, según corresponda.**

Artículo IV. Desarrollo y termino del proyecto

1. Se evaluará periódicamente el avance del proyecto dando cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos para esto, por lo que los/las investigadores/as deberán enviar a la DDI-VRIP un informe de avance referido a los productos comprometidos del proyecto, según sea pertinente.

2. Se dará por terminado un proyecto, con la presentación y evaluación de un informe final académico y financiero, que incluya los resultados y productos comprometidos.

3. Cualquier situación imprevista asociada a los proyectos internos en su postulación, ejecución o cierre, será evaluada y resuelta por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado con las unidades institucionales correspondientes.

Consultas

Para cualquier consulta diríjase a la profesional de la Dirección de Investigación, Loreto Venegas Ponce (lvenegas@ucm.cl) o puede dirigirse a la Directora de Investigación, Dra. Liliana Zúñiga Venegas (lzuniga@ucm.cl).